

IMPUESTOS PROVINCIALES

Ingresos Brutos. Sellos. Ley tarifaria 2011 y Código Fiscal. modificación. Ley (Poder Legislativo Buenos Aires (Ciudad)) N° 3752. BO: 28/03/2011.

Mediante la presente Ley, se establecen modificaciones a los impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos. Entre las más importantes podemos destacar las siguientes:

- Ingresos Brutos:
 - o Se fija una tasa del 3,75% para aquellos contribuyentes que realicen las actividades de construcción y servicio de la construcción, actividades de producción de bienes, comercialización por parte de hipermercados – excepto alimentos, bebidas, productos de tocador y limpieza -, y comercialización minorista de electrodomésticos con más de una boca de expendio; cuando sus ingresos brutos anuales en el ejercicio fiscal anterior superen los \$ 30.000.000; y una tasa del 4% cuando los mismos superen los \$ 40.000.000. (Ley tributaria 2011)
 - o Se determina que todos los servicios médicos y odontológicos deben tributar por una alícuota de 1,1%. (Ley tributaria 2011)
 - o Se incluye dentro de las exenciones al alquiler de libros, diarios, periódicos, revistas y videogramas. (Código Fiscal)

- Sellos:
 - o Se adecua exención del impuesto al sello para los contratos de trabajo del personal en relación de dependencia y contratadas para pasantías educativas o similares con similar finalidad. (Código Fiscal)